



R08 CAPTACIÓN

R08 D-0841 DESAGREGADO DE DEPÓSITOS DE SOCIOS

R08 D-0842 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones	2
Fundamento legal de la serie	2
1. Facultades de la CNBV	2
2. Respecto de los reportes regulatorios	2
3. De los medios de entrega	2
4. Periodicidad del envío	3
Objetivo de la serie	3
Consideraciones generales de la serie.....	3
R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	4
Definición de documento	18
Validaciones del reporte.....	20
R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos	25
Definición de documento	30
Validaciones del reporte.....	31



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
CIRCULAR ÚNICA O CUSOCAP Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012, modificadas mediante diversas resoluciones publicadas en el citado Diario
	<u>https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/NORMATIVIDAD.aspx</u>
DOF	Diario Oficial de la Federación
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información

Fundamento legal de la serie

Las sociedades deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios
- R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades”.*

2. Respeto de los reportes regulatorios

Artículo 307 de la CUSOCAP: *“- Las Sociedades deberán proporcionar a la Comisión y al Comité de Supervisión Auxiliar su información, utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo Ñ a las presentes disposiciones, los cuales se encuentran divididos en las series y tipos de reportes...”.*

3. De los medios de entrega

Artículo 310 de la CUSOCAP: *“Con excepción de lo previsto por el Artículo 311 de estas disposiciones, las Sociedades, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema.*



La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, esta será revisada por la Comisión y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

...”:

4. Periodicidad del envío

Artículo 308 de la CUSOCAP: *“Las Sociedades proporcionarán mensualmente a la Comisión y al Comité de Supervisión Auxiliar, la información a que se refiere el artículo 307 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:*

I. Mensualmente:

La información relativa a las series R01, R03, R04, R08 exclusivamente por lo que se refiere al reporte D-0842, R20, R21 y R26 a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan.

II. Trimestral:

La información relativa a la serie R08, exclusivamente por lo que se refiere al reporte D-0841 y la serie R24, con cifras a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan”.

Objetivo de la serie

La serie **R08 Captación**, tiene por objeto recabar diversa información referente a los depósitos de todos los socios con independencia de si estos presenten ahorro o no, **a los depósitos de ahorradores menores, a las aportaciones de capital de los socios registrados**, así como de los préstamos bancarios y de otros organismos que tengan registradas las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Consideraciones generales de la serie

La definición del documento, catálogos, número de columnas y tipos de datos esperados, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el SITI, en los apartados correspondientes, por lo que es importante que sean consultados y tomados directamente del sistema para evitar posibles errores de llenado y por consiguiente de validación.

Es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección de “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”,



apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Instructivos de Llenado” según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-55390>

Los datos que se refieren a **saldos, montos e importes**, se deben presentar valorizados en pesos y sin comas, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables, con cifras positivas y con decimales como lo indica la definición de la columna en SITI.

Los datos tipo **fecha** se deben reportar con guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo. - si la fecha del último movimiento que está reportando la Sociedad es 15 de enero de 2015, entonces se debe anotar 2015-01-15.

Los datos expresados en **porcentaje** se deben reportar en base cien, a cuatro decimales redondeados y sin el signo de porcentaje (%), a excepción de que se indique lo contrario. Ejemplo: Si la tasa de rendimiento anual que se reporta es del 10.65738456%, el dato a reportar será de 10.6574.

Todas las columnas deberán reportarse con dato, por lo que no se aceptarán campos vacíos en el envío de la información.

Para las columnas que utilizan **catálogos** el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la **sección de catálogos del SITI**.

Las claves de los catálogos pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponibles en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-113712>

Este instructivo pretende ser una guía clara y útil para los usuarios por lo que es susceptible de mejora continua y cualquier comentario o sugerencia podrá transmitirse a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx.

Formatos de captura

Las sociedades llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios

Este reporte recaba información que permite conocer los principales productos de captación que ofrecen las Sociedades, así como, información referente a las aportaciones de capital de los socios registrados, que presenten o no depósitos de ahorro. La frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

Todas las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en tres secciones:



- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del reporte, como son: el periodo, la clave de la entidad y la clave del reporte.
- II. *Sección identificador del socio.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los socios y ahorradores. Incluye información relacionada con el nombre del socio y tipo de socio, su Registro Federal de Contribuyentes, su Clave Única de Registro de Población, su género y el identificador con el que la Sociedad identifica al socio, entre otros campos.
- III. *Sección datos de la operación.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada una de las operaciones de depósito y ahorro, así como las aportaciones que los socios efectúan. Incluye información relacionada con el contrato, tipo de producto y características de dichas operaciones, entre otros.

El reporte está conformado por **37 (treinta y siete)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la Sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave de la Sociedad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave R08 D-0841, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO	



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios													
Columna	Descripción												
4	<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Corresponde al número de identificación único e irrepetible con el que se registra a cada uno de los socios, el cual es definido por la propia Sociedad.</p> <p>En caso de ser menor de edad vinculado al Socio, se debe colocar el número del Socio al que está vinculado agregando al final la letra “m”, seguida de un consecutivo 1,2,3; que servirá como diferenciador del padre y entre otros ahorradores menores con el mismo tutor, quedando como sigue: número de identificación del socio + m1. En caso de ser menor independiente, debe contar con su propio número de identificador.</p> <p>Este identificador deberá ser el mismo utilizado para los siguientes reportes regulatorios:</p> <p>C-0451 “Desagregado de créditos para el consumo, la vivienda y comerciales” y I-0453 “Desagregado de cartera de crédito castigada” de la serie R04 “Cartera de Crédito”.</p>												
5	<p>TIPO DE SOCIO</p> <p>Se deberá especificar el tipo de socio de acuerdo con el “Catálogo de Tipo de Socio”, mismo que se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="532 842 1221 1041"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Socio persona física</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Socio persona moral</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Menor de edad vinculado a socio</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Menor de edad independiente</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Socio extranjero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Socio persona física	2	Socio persona moral	3	Menor de edad vinculado a socio	4	Menor de edad independiente	5	Socio extranjero
Clave	Descripción												
1	Socio persona física												
2	Socio persona moral												
3	Menor de edad vinculado a socio												
4	Menor de edad independiente												
5	Socio extranjero												
6	<p>NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</p> <p>Este dato se captura ingresando el nombre del Socio o menor de edad, sin apellidos, se debe registrar con mayúsculas, sin abreviaciones, sin guiones, comas, puntos ni acentos y deberá haber un solo espacio de separación para los que tienen dos o más nombres. Ejemplo: MANUEL FRANCISCO.</p> <p>Para personas morales, se deberá anotar la razón o denominación social conforme a su inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, sin abreviaturas, con mayúsculas sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: TIENDITA MARIA FINANCIERA S.A. de C.V. la forma correcta de reportar sería TIENDITA MARIA FINANCIERA.</p>												
7	<p>APELLIDO PATERNO DEL SOCIO</p> <p>Este dato se captura ingresando el primer apellido del Socio o menor de edad, se debe registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: CARRANZA.</p> <p>Cuando se trate de personas morales, este campo se reportará con “0” (cero).</p>												



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
8	<p>APELLIDO MATERNO DEL SOCIO</p> <p>Este dato se captura ingresando el segundo apellido del Socio o menor de edad, se debe registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: MONTIEL.</p> <p>En caso de no contar con el apellido materno del socio, se deberá reportar en esta columna la leyenda "NO APLICA". Tratándose de una persona moral, este campo deberá reportarse con dato "0" (cero).</p>
9	<p>RFC DEL SOCIO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al socio por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el SAT, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Las sociedades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna, corresponda con el otorgado por el SAT.</p> <p>El RFC del socio debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar guiones medios, espacios o caracteres especiales.</p> <p>Los elementos que componen el RFC son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera letra y la primera vocal del primer apellido • Primera letra del segundo apellido; • Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre • Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento). <p>Para socios que sean personas físicas, el RFC debe contener 13 posiciones, y debe tener el formato XXXXAAMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>En caso de personas físicas y menores de edad sin homoclave, el RFC debe contener 13 posiciones bajo el formato XXXXAAMDD___, donde las primeras cuatro posiciones corresponden a letras, las siguientes seis posiciones corresponden al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponden a tres guiones bajos (___) Ejemplo: REDJ990914___.</p> <p>Para los socios que sean personas morales, se les antepondrá un guion bajo ("_") antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres posiciones corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será _XXXAAMDDXXX. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Únicamente podrá reportarse con dato "0" (cero) en el caso de socios extranjeros.</p>



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios									
Columna	Descripción								
10	<p>CURP DEL SOCIO SI ES PERSONA FÍSICA</p> <p>La clave única de registro de población (CURP) es un código alfanumérico único de identidad utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.</p> <p>Los elementos que componen la CURP son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera letra y la primera vocal del primer apellido • Primera letra del segundo apellido; • Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre • Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento); • Letra del sexo (H o M); • Dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero); • Primera consonante interna (no inicial) del primer apellido; • Primera consonante interna (no inicial) del segundo apellido; • Primera consonante interna (no inicial) del nombre, • Dígito del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000. • Dígito, para evitar duplicaciones. <p>Por ejemplo, si una persona se llamara Luis Raúl Bello Mena, con sexo masculino, y hubiera nacido el 13 de marzo de 1992 en el estado de Colima, su CURP podría ser BEML920313HCMLNS09.</p> <p>En el caso de personas morales, extranjeras o de no contar con la clave única de registro de población el dato deberá reportarse en "0" (cero), no se admitirán caracteres diferentes, por ejemplo "XXXX".</p>								
11	<p>GÉNERO</p> <p>Se debe anotar el género de la persona física, especificado en el "Catálogo de Género del acreditado", cuyas claves se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="711 1348 1037 1482"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masculino</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: únicamente cuando el socio se trate de una persona moral se deberá reportar la clave "0" (cero).</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Femenino	2	Masculino
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	Femenino								
2	Masculino								



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
12	<p>FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL</p> <p>En este campo se deberá anotar la fecha de nacimiento o bien tratándose de personas morales la fecha de constitución de la empresa.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p>
13	<p>CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde al código postal en donde se encuentra localizado el domicilio del socio, deberá anotarse la clave que corresponda de acuerdo al "Catálogo Estado, Municipio, Colonia".</p> <p>En caso de no existir en el catálogo la clave correspondiente a un código postal, deberán solicitarla a través de un correo a calidadinfo@cnbv.gob.mx.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado" y está relacionado con la información del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) mapeado a nivel municipal con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
14	<p>LOCALIDAD DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde a la clave de la localidad que corresponda al domicilio del socio, de acuerdo al "Catálogo de Localidades CNBV 2015".</p> <p>La localidad que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en el campo "Estado del Domicilio" y "País del Domicilio" de este reporte.</p> <p>Las claves del catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
15	<p>ESTADO DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde a la clave del Estado en el que se ubica el domicilio del socio, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades 2015".</p> <p>El estado que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en el campo de "Localidad del Domicilio" y "País del Domicilio" de este reporte.</p> <p>Las claves del catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
16	<p>PAÍS DEL DOMICILIO</p> <p>Corresponde a la clave del país del domicilio del socio, de acuerdo al “Catálogo de Localidades 2015”.</p> <p>El país que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en el campo de “Localidad del Domicilio” y “Estado del Domicilio” de este reporte.</p> <p>Las claves del catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
17	<p>NÚMERO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ORDINARIOS</p> <p>Corresponde al número de certificados de aportación ordinarios que están en propiedad del socio. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en “0” (cero).</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el número de certificados de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p> <p>Cabe señalar que, a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se debe reportar el número de certificados de las aportaciones ordinarias en forma independiente al saldo de las cuentas de depósitos de ahorro del socio, es decir, en un registro adicional.</p>
18	<p>MONTO DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO</p> <p>En esta columna se notificará el monto en pesos del total de certificados ordinarios a los que hace referencia la columna anterior. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en “0” (cero).</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el número de certificados de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p> <p>Cabe señalar que, a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se debe reportar el monto de certificados de las aportaciones ordinarias en forma independiente al saldo de las cuentas de depósitos de ahorro del socio, es decir, en un registro adicional.</p> <p>El monto de los certificados de aportación ordinario no forma parte del saldo al inicio, los movimientos y saldo final de este reporte.</p>



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
19	<p>NÚMERO DE CERTIFICADOS EXCEDENTES O VOLUNTARIOS</p> <p>Se anotará el número de certificados excedentes o voluntarios en poder del socio. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en "0" (cero).</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el número de certificados de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p> <p>Cabe señalar que, a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se debe reportar el número de certificados de las aportaciones excedentes o voluntarios en forma independiente al saldo de las cuentas de depósitos de ahorro del socio, es decir, en un registro adicional.</p>
20	<p>MONTO DEL CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO</p> <p>Se anotará el monto en pesos del total de certificados excedentes o voluntarios a los que hace referencia la columna anterior. En caso de informar datos de menores de edad, este campo deberá reportarse en "0" (cero).</p> <p>Esta información debe incluirse cuando se trate de socios que cuenten con una cuenta de ahorro aun cuando no presenten saldo en esta cuenta; destacando que con respecto de aquellos que presentan más de un depósito o cuenta de ahorro, sólo debe presentarse en uno de sus registros (fila o renglón), a fin de evitar que se duplique o altere el número de certificados de este tipo, que mantiene un socio con la Sociedad.</p> <p>Cabe señalar que, a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se debe reportar el monto de certificados de las aportaciones excedentes o voluntarios en forma independiente al saldo de las cuentas de depósitos de ahorro del socio, es decir, en un registro adicional.</p> <p>El monto de los certificados excedentes o voluntarios no forma parte del saldo al inicio, los movimientos y saldo final de este reporte.</p>
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN	
21	<p>NÚMERO DE CONTRATO</p> <p>Corresponde al número de contrato único e irrepetible que se firmó con el socio, donde se establecieron tanto tipo, número y monto en pesos de los depósitos y ahorros. Este dato puede ser alfanumérico.</p> <p>A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 y en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro se deberá reportar cero (0).</p>



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios							
Columna	Descripción						
22	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>Se refiere al número de cuenta único e irrepetible donde se tiene registrado el monto de los ahorros señalados en las columnas posteriores. Este dato puede ser alfanumérico.</p> <p>En caso de que una cuenta de depósito o de ahorro ampare más de un crédito deberá desagregarla en el número de registros que sean necesarios conforme al número de créditos que esté amparando, agregando al final del número de cuenta al que está vinculada, la abreviatura “GL”, seguida de un consecutivo 1,2,3...n; que servirá como diferenciador de los créditos que ampare, quedando como sigue: número de cuenta + GL1. Dicha forma de reportar será aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022.</p> <p>En caso de que la Sociedad tenga una cuenta de depósito o de ahorro en donde solo una parte de ésta ampare crédito(s), deberá distinguir el monto libre de gravamen conforme a la columna 25 “Tipo de producto”.</p> <p>A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 y en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro se deberá reportar cero (0).</p>						
23	<p>NOMBRE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO</p> <p>Se refiere a la clave que identifique a la sucursal que originó el contrato, de acuerdo al “Catálogo de Sucursal SOCAPS”.</p> <p>La sociedad deberá solicitar a la CNBV el alta de las claves de sucursales previo al envío de la información a través del correo calidadinfo@cnbv.gob.mx, de acuerdo al formato establecido:</p> <table border="1" data-bbox="289 1060 1300 1260"> <thead> <tr> <th>Clave de la Sociedad</th> <th>Clave de Sucursal</th> <th>Nombre de la Sucursal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(campo a llenar por la sociedad de acuerdo con la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)</td> <td>(campo a llenar por la sociedad) conformado por la clave de la sociedad (sin cero a la izquierda) y cuatro números de control) Ejemplo: 299990001</td> <td>(campo a llenar por la sociedad)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>En caso de que el socio no cuente con una cuenta de depósito o de ahorro, reportar la sucursal en la que realizó su afiliación.</p>	Clave de la Sociedad	Clave de Sucursal	Nombre de la Sucursal	(campo a llenar por la sociedad de acuerdo con la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(campo a llenar por la sociedad) conformado por la clave de la sociedad (sin cero a la izquierda) y cuatro números de control) Ejemplo: 299990001	(campo a llenar por la sociedad)
Clave de la Sociedad	Clave de Sucursal	Nombre de la Sucursal					
(campo a llenar por la sociedad de acuerdo con la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(campo a llenar por la sociedad) conformado por la clave de la sociedad (sin cero a la izquierda) y cuatro números de control) Ejemplo: 299990001	(campo a llenar por la sociedad)					
24	<p>FECHA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Corresponde a la fecha de firma que ampara el contrato del depósito, para el caso de menores de edad vinculados al socio y que no firman contrato se utilizará la fecha del contrato del padre o socio, para los menores independientes se requiere una fecha de contrato o fecha del depósito.</p> <p>Este dato deberá reportarse bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p> <p>A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 y en caso de tratarse de un registro de aportaciones de capital, se deberá reportar la fecha de ingreso como socio a la entidad.</p>						



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios																											
Columna	Descripción																										
25	<p>TIPO DE PRODUCTO</p> <p>Se deberá reportar la clave de la operación que se haya efectuado, de acuerdo al “Catálogo Tipo de Producto”, mismo que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Aportación de capital ordinaria y/o excedente o voluntaria.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, libres de gravamen.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, que amparan créditos otorgados.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, libres de gravamen.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, que amparan créditos otorgados.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, libres de gravamen.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, que amparan créditos otorgados.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>A plazo, retirables en días preestablecidos, libres de gravamen.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>A plazo, retirables en días preestablecidos, que amparan créditos otorgados.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>A plazo, otros depósitos a plazo, libres de gravamen.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>A plazo, otros depósitos a plazo, que amparan créditos otorgados.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Cuentas sin movimiento *</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: se reportará la clave “0” (cero) únicamente en registros (fila o renglón) que correspondan a socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social, sean estas ordinarias, excedentes o voluntarias.</p> <p>* C-9 <u>Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos</u> ... <i>Deberán continuar reconociéndose dentro del rubro de captación tradicional como cuentas sin movimiento, el principal y los intereses de las operaciones de captación:</i></p> <p><i>a) que no hayan tenido movimiento por retiros o depósitos, así como</i></p> <p><i>b) aquellas celebradas con menores de edad cuyos padres o tutores no sean socios de la entidad y tras cumplir la mayoría de edad no opten por convertirse en socios, ni retiren sus aportaciones.</i></p>	Clave	Descripción	0	Aportación de capital ordinaria y/o excedente o voluntaria.	1	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, libres de gravamen.	2	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, que amparan créditos otorgados.	3	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, libres de gravamen.	4	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, que amparan créditos otorgados.	5	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, libres de gravamen.	6	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, que amparan créditos otorgados.	7	A plazo, retirables en días preestablecidos, libres de gravamen.	8	A plazo, retirables en días preestablecidos, que amparan créditos otorgados.	9	A plazo, otros depósitos a plazo, libres de gravamen.	10	A plazo, otros depósitos a plazo, que amparan créditos otorgados.	11	Cuentas sin movimiento *
Clave	Descripción																										
0	Aportación de capital ordinaria y/o excedente o voluntaria.																										
1	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, libres de gravamen.																										
2	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, que amparan créditos otorgados.																										
3	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, libres de gravamen.																										
4	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, que amparan créditos otorgados.																										
5	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, libres de gravamen.																										
6	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, que amparan créditos otorgados.																										
7	A plazo, retirables en días preestablecidos, libres de gravamen.																										
8	A plazo, retirables en días preestablecidos, que amparan créditos otorgados.																										
9	A plazo, otros depósitos a plazo, libres de gravamen.																										
10	A plazo, otros depósitos a plazo, que amparan créditos otorgados.																										
11	Cuentas sin movimiento *																										



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios																	
Columna	Descripción																
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.																
26	<p>TIPO DE MODALIDAD</p> <p>Se anotará la clave de la operación que se haya efectuado de acuerdo al “Catálogo de Modalidad”, mismo que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Aportación de capital ordinaria y/o excedente o voluntaria. - Cuenta asociada a las aportaciones ordinarias y a los certificados excedentes o voluntarios suscritos de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de conformidad con los artículos 27, 53, 93 y 138 de la CIRCULAR ÚNICA. (Aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022).</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cuenta de nómina. - Cuenta asociada a la prestación del servicio de abono y descuento en nómina.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuenta individual.- A la cuenta con un solo titular.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cuenta mancomunada.- Cuenta colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia cuenta.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cuenta solidaria.- Cuenta colectiva en la que cualquiera de los cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia cuenta.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cuenta de menores.- Depósitos efectuados por menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, que no otorgan a los menores el carácter de socio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	Aportación de capital ordinaria y/o excedente o voluntaria. - Cuenta asociada a las aportaciones ordinarias y a los certificados excedentes o voluntarios suscritos de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de conformidad con los artículos 27, 53, 93 y 138 de la CIRCULAR ÚNICA. (Aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022).	1	Cuenta de nómina. - Cuenta asociada a la prestación del servicio de abono y descuento en nómina.	2	Cuenta individual.- A la cuenta con un solo titular.	3	Cuenta mancomunada.- Cuenta colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia cuenta.	4	Cuenta solidaria.- Cuenta colectiva en la que cualquiera de los cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia cuenta.	5	Cuenta de menores.- Depósitos efectuados por menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, que no otorgan a los menores el carácter de socio.	6	Otro
Clave	Descripción																
0	Aportación de capital ordinaria y/o excedente o voluntaria. - Cuenta asociada a las aportaciones ordinarias y a los certificados excedentes o voluntarios suscritos de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de conformidad con los artículos 27, 53, 93 y 138 de la CIRCULAR ÚNICA. (Aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022).																
1	Cuenta de nómina. - Cuenta asociada a la prestación del servicio de abono y descuento en nómina.																
2	Cuenta individual.- A la cuenta con un solo titular.																
3	Cuenta mancomunada.- Cuenta colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia cuenta.																
4	Cuenta solidaria.- Cuenta colectiva en la que cualquiera de los cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia cuenta.																
5	Cuenta de menores.- Depósitos efectuados por menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, que no otorgan a los menores el carácter de socio.																
6	Otro																
27	<p>TASA DE RENDIMIENTO ANUAL</p> <p>Se deberá reportar la tasa de rendimiento anual en base cien y con cuatro decimales para las cuentas de depósitos o de ahorro. Ejemplo: una tasa del 4.8835892%, se anotará 4.8836.</p> <p>En caso de no existir dato ingresar “0” (cero).</p>																
28	<p>MONEDA</p> <p>Se deberá reportar la moneda con la que se llevó a cabo el depósito de acuerdo al “Catálogo de Monedas”, mismo que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Moneda extranjera</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Moneda nacional</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	4	Moneda extranjera	14	Moneda nacional										
Clave	Descripción																
4	Moneda extranjera																
14	Moneda nacional																



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
29	<p>PLAZO</p> <p>En este campo de información, deberá reportarse el número de días naturales que corresponda al plazo forzoso (original) de la cuenta o depósito de ahorro, al que deben sujetarse los socios y la Sociedad; cabe señalar que, para aquellos, y que corresponda a registros (fila o renglón) que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 2, 4 y 6 a 10 0 a 6, y 11 deberá ingresarse cero (0) (aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022). destacando que para las cuentas o depósitos que amparan créditos otorgados, este número de días deberá guardar congruencia con el plazo del crédito que corresponda.</p> <p>Deberá ingresarse “0” (cero), en registros (fila o renglón) que en la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 0, 1, 3, 5 y 11.</p>
30	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>Se deberá reportar la fecha última en que los socios podrán disponer de las cuentas o depósitos de ahorro bajo las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 0,1,3,5 y 11 se deberá reportar 9999-12-31. En la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 2,4,6,8 y 10; esta fecha deberá guardar congruencia con el vencimiento del crédito que corresponda, es decir, esta fecha no podrá ser previa a la fecha de vencimiento (última amortización de acuerdo con el plan de pagos o tabla de amortización) del crédito que ampare, destacando que, cuando la fecha de vencimiento del crédito sea previa a la fecha de vencimiento de la inversión, se deberá indicar ésta última. <p>En caso de que la fecha de vencimiento del depósito o cuenta de exigibilidad inmediata con claves 2, 4 y 6 correspondientes a la columna 25 “Tipo de producto” sea anterior a la fecha de este reporte regulatorio, por tratarse de un crédito vencido, deberá indicar la citada fecha de vencimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> En la columna 25 “Tipo de producto”, se reporten con claves 7 y 9, esta fecha deberá corresponder a la fecha de vencimiento de la inversión. <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p> <p>Para aquellos registros en donde el número de contrato, la fecha de vencimiento, fecha del último movimiento, moneda, tipo de producto, plazo y tasa de rendimiento anual del periodo tengan las mismas características (dato), los depósitos deberán agruparse y enviarse en un sólo registro.</p> <p>En caso de que la Sociedad tenga una cuenta de depósito o de ahorro en donde solo una parte de ésta ampare crédito(s), deberá distinguir el monto libre de gravamen conforme a la columna 25 “Tipo de producto”.</p>



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios	
Columna	Descripción
31	<p>SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO</p> <p>Se refiere a los recursos del socio que tiene en la Sociedad bajo el amparo de un contrato. Se debe informar el monto en pesos al inicio del trimestre que se reporta y deberá ser igual al reportado como saldo de la cuenta al final del trimestre inmediato anterior. De igual forma aquí se deberán incluir los saldos de las cuentas sin movimientos.</p> <p>Cabe señalar que, aun cuando la Sociedad contablemente haya capitalizado o traspasado los intereses dentro del trimestre que se reporta, deberá reportarlos en las columnas de información 32 "Monto del depósito de dinero" y/o 33 "Monto del retiro de dinero", según corresponda la naturaleza de la operación.</p> <p>En caso de que, la Sociedad haya desagregado una cuenta de depósito o de ahorro que ampare uno o más de un crédito, deberá indicar únicamente el monto correspondiente a la parte de esa cuenta que está amparando el crédito de que se trate, de tal forma que la suma de todos los registros (fila o renglón) asociados a un mismo número de cuenta corresponda al monto que efectivamente el socio haya depositado. Dicha forma de reportar será aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022.</p> <p>Deberá ingresarse "0" (cero), en caso de socios que hayan iniciado una relación con la Entidad, en una fecha posterior al inicio del trimestre, o tratándose de registros (fila o renglón) que correspondan a socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>
32	<p>MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO</p> <p>Se anotará el monto en pesos del total de los depósitos (incluyendo los traspasos entre cuentas) realizados durante el trimestre que se reporta, así como sin considerar los movimientos que correspondan al devengamiento de intereses, pagados y/o, en su caso, los movimientos que se deriven de ajustes asociados a la atención de aclaraciones o reclamaciones presentadas que representen un saldo a favor para los socios.</p> <p>En caso de que, la Sociedad haya desagregado una cuenta de depósito o de ahorro que ampare uno o más de un crédito, y que, ésta, de acuerdo a sus términos contractuales genere un rendimiento deberá desagregar de igual manera el monto de los intereses pagados. Lo anterior, independientemente de que el rendimiento generado se capitalice o traspase a una cuenta de depósito libre de gravamen. Dicha forma de reportar será aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022.</p> <p>Debe ingresarse "0" (cero), en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>
33	<p>MONTO DEL RETIRO DE DINERO</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del total de los retiros (incluyendo traspasos entre cuentas) realizados durante el trimestre que se reporta sin considerar y/o en su caso los movimientos que se deriven de ajustes asociados a la atención de aclaraciones o reclamaciones presentadas por los que representen un saldo en contra de los socios.</p> <p>Debe ingresarse "0" (cero), en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios										
Columna	Descripción									
34	<p>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO</p> <p>Se anotarán los intereses no pagados que se hayan devengado en el trimestre que se reporta, en cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el contrato, certificado o constancias que amparen el depósito o cuenta de ahorro. monto que deberá guardar congruencia con el que hayan reconocido en ese mismo periodo, en el concepto Gastos por Intereses derivados de la captación tradicional.</p> <p>Debe ingresarse "0" (cero), en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>									
35	<p>SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se deberá reportar el monto en pesos de la cuenta o contrato al final del trimestre.</p> <p>Este considera el SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL TRIMESTRE, el MONTO DE LOS DEPÓSITOS y/o RETIROS DE DINERO, y los INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 15%;">31</td> <td style="width: 5%;">+</td> <td style="width: 15%;">32</td> <td style="width: 5%;">-</td> <td style="width: 15%;">33</td> <td style="width: 5%;">+</td> <td style="width: 15%;">34</td> <td style="width: 5%;">=</td> <td style="width: 15%;">35</td> </tr> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO</div> <div style="margin: 0 10px;">(+)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO</div> <div style="margin: 0 10px;">(-)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">MONTO DEL RETIRO DE DINERO</div> <div style="margin: 0 10px;">(+)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO</div> <div style="margin: 0 10px;">=</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO</div> </div> <p>El saldo de la cuenta al final del periodo deberá coincidir con los saldos del rubro de captación tradicional correspondiente reportados en el A-0111 Catálogo Mínimo de la serie R01 "Catálogo Mínimo". De igual forma aquí se deberán incluir los saldos de las cuentas sin movimientos.</p> <p>El saldo de la cuenta al final del periodo no deberá considerar los montos DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO y del CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO, ya que, de acuerdo a las diferencias básicas entre el pasivo y el capital contable que se establecen en el Boletín C-12, y que los certificados excedentes o voluntarios a que se refiere la Ley General de Sociedades Cooperativas le otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones que confieren los certificados de aportación a sus socios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo deberán reconocer dichos certificados excedentes o voluntarios como parte de su capital social.</p> <p>Debe ingresarse "0" (cero), en caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social.</p>	31	+	32	-	33	+	34	=	35
31	+	32	-	33	+	34	=	35		
36	<p>FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO</p> <p>Corresponde a la fecha del último movimiento de la cuenta ya sea depósito o retiro de recursos por parte del socio.</p> <p>En caso de que el socio haya realizado más de un depósito o retiro en la misma fecha y los datos como: tipo de producto, tipo de modalidad, moneda, plazo, fecha de vencimiento y tipo de apertura, tengan las mismas características, se deberá agrupar en un sólo registro.</p> <p>Se debe reportar bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p> <p>No deben considerarse las fechas que correspondan a movimientos que se deriven de ajustes asociados a la atención de aclaraciones o reclamaciones presentadas por los socios, así como del devengamiento de intereses y/o, en su caso, de los traspasos entre cuentas, es decir a operaciones que se realicen de forma automática en el sistema informático.</p>									



R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios															
Columna	Descripción														
	En caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social se deberá ingresar "9999-12-31".														
37	<p>TIPO DE APERTURA DE CUENTA</p> <p>Se anotará la clave que corresponda de acuerdo al "Catálogo Tipo de apertura", mismo que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Aportación de capital ordinaria, excedente o voluntaria (aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022).</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Socio en matriz o sucursal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Socio en apertura remota Artículo 20.- Asimismo, los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación del I al IV podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en el inciso a) de la fracción I del Artículo 19 de esta Ley. Los Socios podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Socio a través de comisionistas Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que establezcan relaciones o vínculos de negocio, de hecho o de derecho, con algún tercero para la recepción masiva de recursos en efectivo, que impliquen la captación de recursos de los socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o pago de créditos a favor de estas últimas, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil para que estos actúen en todo momento frente al público, como sus comisionistas conforme a lo señalado en el artículo 19 Bis de esta Ley.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cuentas abiertas en la sociedad a solicitud de dependencia, entidades, otros a nombre del socio. Artículo 20.- Los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV que mantengan cuentas de depósito o de inversión y créditos en cuenta corriente a las que se refieren los incisos a) de la fracción I y d) de la fracción IV del Artículo 19 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Otros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	Clave	Descripción	0	Aportación de capital ordinaria, excedente o voluntaria (aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022).	1	Socio en matriz o sucursal	2	Socio en apertura remota Artículo 20.- Asimismo, los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación del I al IV podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en el inciso a) de la fracción I del Artículo 19 de esta Ley. Los Socios podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.	3	Socio a través de comisionistas Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que establezcan relaciones o vínculos de negocio, de hecho o de derecho, con algún tercero para la recepción masiva de recursos en efectivo, que impliquen la captación de recursos de los socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o pago de créditos a favor de estas últimas, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil para que estos actúen en todo momento frente al público, como sus comisionistas conforme a lo señalado en el artículo 19 Bis de esta Ley.	4	Cuentas abiertas en la sociedad a solicitud de dependencia, entidades, otros a nombre del socio. Artículo 20.- Los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV que mantengan cuentas de depósito o de inversión y créditos en cuenta corriente a las que se refieren los incisos a) de la fracción I y d) de la fracción IV del Artículo 19 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.	5	Otros
Clave	Descripción														
0	Aportación de capital ordinaria, excedente o voluntaria (aplicable a partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022).														
1	Socio en matriz o sucursal														
2	Socio en apertura remota Artículo 20.- Asimismo, los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación del I al IV podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en el inciso a) de la fracción I del Artículo 19 de esta Ley. Los Socios podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.														
3	Socio a través de comisionistas Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que establezcan relaciones o vínculos de negocio, de hecho o de derecho, con algún tercero para la recepción masiva de recursos en efectivo, que impliquen la captación de recursos de los socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o pago de créditos a favor de estas últimas, deberán celebrar con dichos terceros, un contrato de comisión mercantil para que estos actúen en todo momento frente al público, como sus comisionistas conforme a lo señalado en el artículo 19 Bis de esta Ley.														
4	Cuentas abiertas en la sociedad a solicitud de dependencia, entidades, otros a nombre del socio. Artículo 20.- Los Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV que mantengan cuentas de depósito o de inversión y créditos en cuenta corriente a las que se refieren los incisos a) de la fracción I y d) de la fracción IV del Artículo 19 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.														
5	Otros														

Definición de documentos

La longitud a que se hace referencia en esta sección considera el número de caracteres máximo que debe contener la columna, contemplando, en su caso, el punto y los decimales. Cabe aclarar que no es necesario completar la longitud de los campos con ceros a la izquierda.

Fecha de actualización: 20 de diciembre de 2021



ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Alfanumérico	22	0
5	TIPO DE SOCIO	Numérico	1	0
6	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Alfanumérico	250	0
7	APELLIDO PATERNO DEL SOCIO	Alfanumérico	250	0
8	APELLIDO MATERNO DEL SOCIO	Alfanumérico	250	0
9	RFC DEL SOCIO	Alfanumérico	13	0
10	CURP DEL SOCIO SI ES PERSONA FÍSICA	Alfanumérico	18	0
11	GÉNERO	Numérico	1	0
12	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	Fecha	10	0
13	CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO	Numérico	5	0
14	LOCALIDAD DEL DOMICILIO	Numérico	14	0
15	ESTADO DEL DOMICILIO	Numérico	5	0
16	PAÍS DEL DOMICILIO	Numérico	5	0
17	NÚMERO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ORDINARIOS	Numérico	10	0
18	MONTO DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO	Numérico	21	2
19	NÚMERO DE CERTIFICADOS EXCEDENTES O VOLUNTARIOS	Numérico	10	0
20	MONTO DEL CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO	Numérico	21	2
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN				
21	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	12	0
22	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	12 15	0
23	NOMBRE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO	Numérico	10	0
24	FECHA DE CONTRATACIÓN	Fecha	10	0
25	TIPO DE PRODUCTO	Numérico	3	0
26	TIPO DE MODALIDAD	Numérico	3	0
27	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL	Numérico	9	4
28	MONEDA	Numérico	3	0
29	PLAZO	Numérico	4 5	0
30	FECHA DE VENCIMIENTO	Fecha	10	0
31	SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO	Numérico	21	2
32	MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO	Numérico	21	2
33	MONTO DEL RETIRO DE DINERO	Numérico	21	2
34	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
35	SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
36	FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO	Fecha	10	0
37	TIPO DE APERTURA DE CUENTA	Numérico	3	0



Validaciones del reporte

Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las claves de catálogo deberán anotarse de manera idéntica como se muestran en el **SITI**.

Las validaciones aplicables al reporte D-0841 "Desagregado de depósitos de socios" de la serie R08 "Captación" son las siguientes:

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

- 1. PERIODO**
 - a. Deberá ser un periodo válido.
 - b. El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.
- 2. CLAVE DE LA ENTIDAD**
 - a. La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
 - b. La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.
- 3. REPORTE**
 - a. La clave de reporte deberá ser = "841".

II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL SOCIO

- 4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**
 - a. El dato deberá ser único e irreplicable dentro del archivo que se reporta. El dato que se registre para cada uno de los socios deberá ser el mismo reportado en el C- 0451 "Desagregado de créditos para el consumo, la vivienda y comerciales" y el I- 0453 "Desagregado de cartera de crédito castigada" de la serie R04 "Cartera de Crédito".
 - b.
- 5. TIPO DE SOCIO**
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- 6. NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL**
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
- 7. APELLIDO PATERNO DEL SOCIO**
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
- 8. APELLIDO MATERNO DEL SOCIO**
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
- 9. RFC DEL SOCIO**
 - a. Deberá contar con 13 posiciones.
 - b. Deberá ser único e irreplicable para cada socio de la sociedad.
 - c. El dato deberá reportarse con letras mayúsculas y números, sin caracteres distintos a estos.



d. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =5, entonces dato = 0

10. CURP DEL SOCIO

- a. Deberá contar con 18 posiciones.
- b. Deberá ser único e irreplicable para cada crédito de la entidad.
- c. El dato deberá reportarse con letras mayúsculas y números, sin caracteres distintos a estos.
- d. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =2 o 5, entonces dato = 0

11. GÉNERO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. Se validará congruencia entre el género y la letra del sexo (H o M) correspondiente a la posición 10 de la CURP.

12. FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL

- a. Fecha válida menor al periodo que se reporta
- b. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.

13. CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. La clave de código postal del domicilio no puede ser igual a "0" (cero.)

14. LOCALIDAD DEL DOMICILIO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. La clave de localidad del domicilio no puede ser igual a "0" (cero).

15. ESTADO DEL DOMICILIO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. La clave del estado del domicilio no puede ser igual a "0" (cero).

16. PAÍS DEL DOMICILIO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. La clave del país del domicilio no puede ser igual a "0" (cero).

17. NÚMERO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ORDINARIOS

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =3 ó 4, entonces dato = 0
- c. Se validará el dato de esta columna respecto al Tipo de producto con clave cero (0).

18. MONTO DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN ORDINARIO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. Si Col. 17 >0, entonces dato >0
- c. Si Col. 17 =0, entonces dato = 0

19. NÚMERO DE CERTIFICADOS EXCEDENTES O VOLUNTARIOS

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. Si Col. 5 (TIPO DE SOCIO) =3 ó 4, entonces dato = 0
- c. Se validará el dato de esta columna respecto al Tipo de producto con clave cero (0).



20. MONTO DEL CERTIFICADO EXCEDENTE O VOLUNTARIO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. Si Col. 19 >0, entonces dato > 0
- c. Si Col. 19 =0, entonces dato = 0

III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN

21. NÚMERO DE CONTRATO

- a. ~~Dato ↔ 0~~
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

22. NÚMERO DE CUENTA

- a. ~~Dato ↔ 0~~
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

23. NOMBRE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO

- a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.

24. FECHA DE CONTRATACIÓN

- a. Fecha válida igual o menor al periodo que se reporta
- b. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.
- c. A partir del periodo de enero 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro se reporte 9999-12-31.

25. TIPO DE PRODUCTO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. Se validará que el saldo total de cada subcuenta corresponda con los saldos del rubro de captación tradicional correspondiente reportados en el reporte A-0111 "Catálogo Mínimo" de la serie R01 "Catálogo Mínimo" conforme a lo siguiente:

R08 D-0841 Desagregado de depósitos de socios		A-0111 Catálogo Mínimo		
Depósitos a la vista sin intereses				
1	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, libres de gravamen.	210101010100	Depósitos Libres De Gravamen	
2	Exigibilidad inmediata, a la vista, sin intereses, que amparan créditos otorgados.	210101010200	Depósitos Que Amparan Créditos Otorgados	
Depósitos a la vista con intereses				
3	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, libres de gravamen.	210101020100	Depósitos Libres De Gravamen	



4	Exigibilidad inmediata, a la vista, con intereses, que amparan créditos otorgados.	210101020200	Depósitos Que Amparan Créditos Otorgados
Depósitos de ahorro			
5	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, libres de gravamen.	210102010000	Depósitos Libres De Gravamen
6	Exigibilidad inmediata, depósitos de ahorro, que amparan créditos otorgados.	210102020000	Depósitos Que Amparan Créditos Otorgados
Depósitos a plazo, retirables en días preestablecidos			
7	A plazo, retirables en días preestablecidos, libres de gravamen.	211104010000	Depósitos Libres De Gravamen
8	A plazo, retirables en días preestablecidos, que amparan créditos otorgados.	211104020000	Depósitos Que Amparan Créditos Otorgados
Otros depósitos a plazo			
9	A plazo, otros depósitos a plazo, libres de gravamen.	211190100000	Depósitos Libres De Gravamen
10	A plazo, otros depósitos a plazo, que amparan créditos otorgados.	211190200000	Depósitos Que Amparan Créditos Otorgados
11	Cuentas sin movimiento.	216100000000	Cuentas Sin Movimiento

26. TIPO DE MODALIDAD

- Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- Si col. 5 Tipo de Socio = 3 ó 4, entonces Tipo de Modalidad = 5
- A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

27. TASA DE RENDIMIENTO ANUAL

- Dato en porcentaje, en base 100 y a 4 decimales.
- Formato ###.##
- A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

28. MONEDA

- Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

29. PLAZO

- Dato mayor o igual a "0" (cero).
- Si columna 25 = 7, 8, 9 y 10 este dato debe ser > 0
- Si columna 25 = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 este dato debe ser = 0



30. FECHA DE VENCIMIENTO

- a. ~~Fecha válida o menor al periodo que se reporta~~
- b. Si columna 25 = 0, 1, 3, 5 y 11 este dato debe ser 9999-12-31
- c. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.

31. SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

32. MONTO DEL DEPÓSITO DE DINERO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

33. MONTO DEL RETIRO DE DINERO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

34. INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL PERIODO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

35. SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. **Col. 35 = (Col.31) + (Col.32) - (Col.33) + (Col.34)**
- c. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).

36. FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO

- a. Fecha válida igual o menor al periodo que se reporta
- b. En caso de anotar una fecha deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.
- c. En caso de socios que no cuenten con un depósito o cuenta de ahorro, pero, que mantienen aportaciones de capital social se deberá ingresar "9999-12-31".

37. TIPO DE APERTURA DE CUENTA

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- b. A partir de las cifras correspondientes al ejercicio 2022 se validará que en caso de que el socio no cuente con cuentas de depósitos o de ahorro, este campo se reporte en cero (0).



R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

Este reporte tiene como objetivo recabar información referente a las líneas de préstamos bancarios y de otros organismos, contratados por las Sociedades, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan, aun cuando en dicho periodo no existan disposiciones por pagar. La frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

Todas las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en tres secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del reporte, como son: el periodo, la clave de la entidad y la clave del reporte.
- II. *Sección identificador del prestamista.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los bancos y otros organismos quienes bajo contrato otorgan préstamos a la sociedad.
- III. *Sección datos de la operación.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada una de las líneas de préstamos de bancos y otros organismos contratados por la sociedad, así como las características de dichas operaciones establecidas por contrato, entre otros.

En caso de que la Sociedad no cuente con préstamos bancarios, deberá remitir el reporte regulatorio como envío en "vacío".

El reporte está conformado por **22 (veintidós)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la Sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave de la Sociedad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del "Catálogo de Instituciones". Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave R08 D-0842, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes CC".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema</p>



R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos																			
Columna	Descripción																		
	Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".																		
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA																			
4	<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Corresponde al número de identificación único e irrepetible el cual es definido por la propia Sociedad con el que se registra a cada uno de los bancos u organismos con los que se fondea u obtiene recursos la SOCAP.</p>																		
5	<p>TIPO DE PRESTAMISTA</p> <p>Se deberá indicar la clave que corresponda de acuerdo al "Catálogo Tipo de Prestamista", mismo que se describe a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Banca Múltiple</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Banca de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fideicomisos Públicos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Gobierno Federal</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Gobierno Estatal</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Otros Organismos</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Otras Entidades Financieras</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	Clave	Descripción	1	Banca Múltiple	2	Banca de Desarrollo	3	Fideicomisos Públicos	4	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	5	Gobierno Federal	6	Gobierno Estatal	7	Otros Organismos	8	Otras Entidades Financieras
Clave	Descripción																		
1	Banca Múltiple																		
2	Banca de Desarrollo																		
3	Fideicomisos Públicos																		
4	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo																		
5	Gobierno Federal																		
6	Gobierno Estatal																		
7	Otros Organismos																		
8	Otras Entidades Financieras																		
6	<p>CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)</p> <p>Se deberá indicar la clave del prestamista que se trate de acuerdo al "Catálogo de Clave del Prestamista".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>																		
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN																			
7	<p>NÚMERO DE CONTRATO</p> <p>Corresponde al número de contrato único e irrepetible que se firmó con el prestamista, donde se establecieron tanto tipo, número y monto en pesos de los préstamos o líneas de crédito otorgados a la SOCAP. Este dato puede ser alfanumérico.</p>																		



R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos																	
Columna	Descripción																
8	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>Se refiere al número de cuenta único e irrepetible donde se tiene registrado el monto de los saldos señalados en las columnas posteriores. Este dato puede ser alfanumérico.</p>																
9	<p>FECHA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Se deberá reportar la fecha de firma o de inicio de vigencia del contrato que ampara el préstamo o línea de crédito.</p> <p>Este dato deberá reportarse bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p>																
10	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>Se deberá reportar la fecha de vencimiento del contrato y/o última fecha en la que se podría disponer de los recursos contratados a través de la línea de crédito de que se trate.</p> <p>Este dato deberá reportarse bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p>																
11	<p>TASA ANUAL</p> <p>Se anotará la tasa de rendimiento anual en base cien y con cuatro decimales. Ejemplo: una tasa del 4.883589%, se anotará 4.8836.</p>																
12	<p>PLAZO</p> <p>En este campo de información, deberá anotarse el número de días naturales que corresponda al plazo otorgado para liquidar el monto dispuesto.</p>																
13	<p>PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO</p> <p>Corresponde a la periodicidad de pagos establecido en el contrato o cualquier otra documentación con la que se haya formalizado una disposición de la línea de crédito de acuerdo al "Catálogo Periodicidad Pagos", mismo que se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="716 1404 1110 1673"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Semanal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Trimestral</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición, en el entendido de que cada una de estas pudieran estar pactadas bajo distintas condiciones de periodicidad de pago. Para aquellos registros en donde la tasa anual, plazo y periodicidad de pagos tengan las mismas características (dato), las disposiciones deberán agruparse y enviarse en un solo registro.</p>	Clave	Descripción	1	Semanal	2	Quincenal	3	Mensual	4	Trimestral	5	Semestral	6	Anual	7	Otro
Clave	Descripción																
1	Semanal																
2	Quincenal																
3	Mensual																
4	Trimestral																
5	Semestral																
6	Anual																
7	Otro																



R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos													
Columna	Descripción												
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".												
14	<p>MONTO ORIGINAL RECIBIDO</p> <p>Corresponde al monto en pesos recibido por la disposición que se haga del préstamo o línea de crédito contratada, por lo que deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición que se haya efectuado.</p>												
15	<p>TIPO DE CRÉDITO</p> <p>Se deberá registrar la clave que corresponda de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Crédito SOCAP", mismo que se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="753 779 1075 911"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comercial</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hipotecario</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Clave	Descripción	1	Consumo	2	Comercial	3	Hipotecario				
Clave	Descripción												
1	Consumo												
2	Comercial												
3	Hipotecario												
16	<p>DESTINO</p> <p>Se indicará la clave de destino de los recursos recibidos, de acuerdo al "Catálogo de Destino de Crédito", detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="677 1283 1151 1484"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Liquidez</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de Inmuebles</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Colocación</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reserva</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Clave	Descripción	1	Liquidez	2	Adquisición de Inmuebles	3	Colocación	4	Reserva	5	Otro
Clave	Descripción												
1	Liquidez												
2	Adquisición de Inmuebles												
3	Colocación												
4	Reserva												
5	Otro												



R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos													
Columna	Descripción												
17	<p>TIPO DE GARANTÍA</p> <p>Se deberá indicar el tipo de garantía otorgada en la operación de préstamo, de acuerdo al “Catálogo de Tipo Garantías CC”, detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Sin garantías</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Prendaria</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Hipotecaria</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Quirografaria</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Líquida</td> </tr> </tbody> </table> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición, en el entendido de que cada una de estas pudieran estar amparadas con diferentes tipos de garantías.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	Sin garantías	1	Prendaria	2	Hipotecaria	3	Quirografaria	4	Líquida
Clave	Descripción												
0	Sin garantías												
1	Prendaria												
2	Hipotecaria												
3	Quirografaria												
4	Líquida												
18	<p>MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA</p> <p>Se deberá indicar el monto en pesos de la garantía otorgada.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición realizada.</p>												
19	<p>FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</p> <p>Se deberá registrar la fecha que corresponda al pago inmediato siguiente de la disposición de que se trate, al cierre del periodo que se reporta.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición realizada.</p> <p>Este dato se deberá reportar bajo el formato año, mes y día (AAAA-MM-DD). Ejemplo: Si se quiere reportar 01 de enero de 2015 se debe anotar 2015-01-01.</p>												
20	<p>MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</p> <p>Se deberá reportar el monto en pesos del pago de capital e intereses inmediato siguiente que corresponda al pago de la disposición de que se trate.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición.</p>												
21	<p>CLASIFICACIÓN DE CORTO O LARGO PLAZO</p> <p>Se indicará si la disposición se pactó a Corto o Largo Plazo, de acuerdo al “Catálogo de Clasificación Plazo” el cual deberá ser consistente con lo presentado R01 A-0111 Catálogo mínimo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Clave	Descripción										
Clave	Descripción												



R08 D-0842 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos					
Columna	Descripción				
	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>De corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De largo plazo</td> </tr> </table> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición realizada.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	1	De corto plazo	2	De largo plazo
1	De corto plazo				
2	De largo plazo				
22	<p>SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO</p> <p>Se refiere al saldo del préstamo valorizado en pesos, y en su caso, el seguro que se encuentre financiado, adicionando al mismo cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos de la disposición, se vayan devengando, y deduciendo los pagos de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que les haya otorgado el prestamista de que se trate. La suma de este saldo deberá coincidir con el rubro de PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS del reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo.</p> <p>En su caso, deberá reportarse un registro (fila o renglón) por cada disposición realizada.</p>				

Definición de documento

La longitud a que se hace referencia en esta sección considera el número de caracteres máximo que debe contener la columna, contemplando, en su caso, el punto y los decimales. Cabe aclarar que no es necesario completar la longitud de los campos con ceros a la izquierda.

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Alfanumérico	22	0
5	TIPO DE PRESTAMISTA	Numérico	3	0
6	CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)	Alfanumérico	8	0
III. SECCION DATOS DE LA OPERACIÓN				
7	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	12	0
8	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	12	0
9	FECHA DE CONTRATACIÓN	Fecha	10	0
10	FECHA DE VENCIMIENTO	Fecha	10	0
11	TASA ANUAL	Numérico	9	4
12	PLAZO	Numérico	4	0



ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
13	PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO	Numérico	3	0
14	MONTO ORIGINAL RECIBIDO	Numérico	21	2
15	TIPO DE CRÉDITO	Numérico	1	0
16	DESTINO	Numérico	2	0
17	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	2	0
18	MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA	Numérico	21	2
19	FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Fecha	10	0
20	MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Numérico	21	2
21	CLASIFICACIÓN DE CORTO O LARGO PLAZO	Numérico	1	0
22	SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO	Numérico	21	2

Validaciones del reporte

Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las claves de catálogo deberán anotarse de manera idéntica como se muestran en el **SITI**.

Las validaciones aplicables al reporte D-0842 "Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos" de la serie R08 "Captación" son las siguientes:

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

- 1. PERIODO**
 - a. Deberá ser un periodo válido.
 - b. El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.
- 2. CLAVE DE LA ENTIDAD**
 - a. La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
 - b. La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.
- 3. REPORTE**
 - a. La clave de reporte deberá ser = "842".

II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMISTA

- 4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**
 - a. El dato deberá ser único e irreplicable dentro del archivo que se reporta.
- 5. TIPO DE PRESTAMISTA**
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.
- 6. CLAVE DEL PRESTAMISTA (CLAVE CASFIM)**
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.



III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN

- 7. NÚMERO DE CONTRATO**
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.
 - b. Acepta "NO APLICA"

- 8. NÚMERO DE CUENTA**
 - a. Sólo se aceptan letras en mayúsculas, sin caracteres distintos a estos.

- 9. FECHA DE CONTRATACIÓN**
 - a. Fecha válida menor o igual al periodo que se reporta.
 - b. En caso de anotar una fecha, deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.

- 10. FECHA DE VENCIMIENTO**
 - a. Fecha válida mayor o igual al periodo que se reporta.
 - b. Deberá ser una fecha válida en formato AAAA-MM-DD.

- 11. TASA ANUAL**
 - a. Dato en porcentaje, en base 100 y a cuatro decimales.
 - b. Formato ###.##

- 12. PLAZO**
 - a. Dato mayor o igual a "0" (cero).

- 13. PERIODICIDAD DEL PLAN DE PAGOS ACORDADO**
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

- 14. MONTO ORIGINAL RECIBIDO**
 - a. Dato mayor o igual a "0" (cero).

- 15. TIPO DE CRÉDITO**
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

- 16. DESTINO**
 - a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

- 17. TIPO DE GARANTÍA**



- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

18. MONTO O VALOR DE LA GARANTÍA

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. Si Col. 17 <>0, entonces dato = >0

19. FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE

- a. La fecha se anotará en formato AAAA-MM-DD
- b. La fecha debe ser igual o mayor a la fecha del periodo que se reporta
- c. Si el plazo y/o el monto original recibido son diferentes de cero, la fecha será mayor al periodo reportado.

20. MONTO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).
- b. Si el plazo y/o el monto original recibido son diferentes de cero, el monto será mayor a "0" (cero).

21. CLASIFICACIÓN DE CORTO O LARGO PLAZO

- a. Se validará contra catálogo disponible en el SITI.

22. SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO

- a. Dato mayor o igual a "0" (cero).

